

# ELECCIONES SIN DISCRIMINACIÓN

PARTICIPAR Y VOTAR EN IGUALDAD

DECIDE, PARTICIPA Y  
**VOTA**



## ¿TIENES DISCAPACIDAD? ¡EJERCE CON LIBERTAD Y AUTONOMÍA TU DERECHO A VOTAR!

ELECCIONES INCLUYENTES



Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y  
Constitución Política del Estado de Chihuahua. Artículo 1

Los Estados garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás, incluidos el derecho y la posibilidad de votar y ser elegidas; que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar; emitir su voto en secreto sin intimidación.

Convención sobre los derechos de las  
personas con discapacidad,  
Organización de las Naciones Unidas  
(ONU). Artículo 29 - Síntesis del artículo

**IGUALDAD**

**MARQUEMOS  
EL RUMBO**

**01  
julio**

**INCLUSIÓN**

**ELECCIONES**

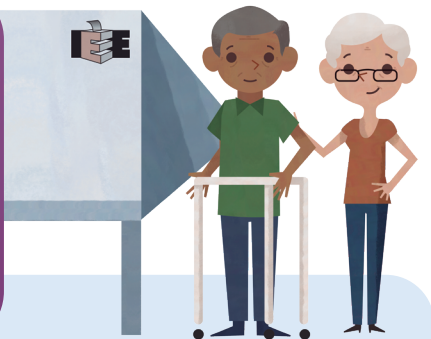


# ELECCIONES INCLUYENTES



La democracia se basa en la participación de la ciudadanía.

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos de ciudadanía y, en este sentido, el derecho de votar y ser votadas.



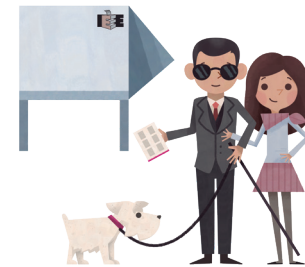
## Contamos con casillas y materiales accesibles

Las casillas deberán ubicarse en lugares de fácil y libre acceso para los electores, no presentar obstáculos naturales o artificiales que dificulten o impidan el acceso y tránsito de las personas con alguna discapacidad.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Art 255 y Reglamento de Elecciones 2017-2018, Artículo 220. Síntesis de los artículos



El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE) y el Instituto Nacional Electoral (INE) realizan acciones para asegurar que todas las personas voten en libertad, sin discriminación, de forma **inclusivo** y en condiciones de accesibilidad.



- 1 **TÚ PUEDES** NO HACER FILA PARA VOTAR
- 2 **TÚ PUEDES** ENTRAR A LA CASILLA CON UNA PERSONA DE TU CONFIANZA QUE TE APOYE
- 3 **TÚ PUEDES** ENTRAR A LA CASILLA CON TU PERRO GUÍA
- 4 **TÚ PUEDES** SER APOYADA/O POR FUNCIONARIAS/OS DE CASILLA PARA QUE VOTES EN LIBERTAD Y SIN DISCRIMINACIÓN
- 5 **TÚ PUEDES** USAR LA MAMPARA ESPECIAL PARA VOTAR
- 6 **TÚ PUEDES** USAR LA PLANTILLA BRAILLE PARA VOTAR SI TIENES DISCAPACIDAD VISUAL
- 7 **TÚ PUEDES** ACCEDER A LA CASILLA SIN OBSTÁCULOS
- 8 **TÚ PUEDES**, SI ERES FUNCIONARIA/O DE CASILLA CON DISCAPACIDAD, ESTAR ACOMPAÑADA/O DE UNA PERSONA DE TU CONFIANZA

**¿TIENES DISCAPACIDAD?  
¡TÚ PUEDES VOTAR!**

